

**DECRETO por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "A la Comunidad Mexicana Migrante".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**INSCRÍBASE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA: "A LA COMUNIDAD MEXICANA MIGRANTE"**

**Artículo Único.-** Inscríbese con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "A la Comunidad Mexicana Migrante".

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.-** Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados definirán la fecha y el protocolo que se llevará a cabo, para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Alan Sahir Márquez Becerra**, Secretario.- Rúbrica.